

Referencia: IEF\_PL\_ECO\_00012\_2023

Asunto: **INFORME** – I Estrategia de Atención de Personas sin hogar en Andalucía 2023-2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha solicitado a la Dirección General de Presupuestos la emisión del informe económico-financiero relativo a la “*I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA 2023-2026*”.

La solicitud fue tramitada el 18 de abril de 2023, incorporándose asimismo al expediente el borrador de la Estrategia, una memoria económica, los anexos relativos a su incidencia económico-financiera, así como el certificado de la Consejería de Salud y Consumo respecto a la repercusión económica de la propuesta en su presupuesto. De otra parte, en la solicitud se incluyó un enlace para acceder a la documentación completa del expediente.

Desde su solicitud, y con el objeto de disponer de toda la información necesaria para poder evaluar los aspectos relacionados con la repercusión económico-presupuestaria de la propuesta y su financiación, se han realizado cuatro requerimientos por parte de este centro directivo. La respuesta al último de ellos, de fecha 18 de diciembre de 2023, se ha recibido el 20 de diciembre, aportándose un nuevo borrador del plan así como nueva memoria económica y anexos económicos coherentes con el mismo, documentos en los que se basa el presente informe.

#### Antecedentes y contenido de la propuesta

El sinhogarismo es un fenómeno de carácter estructural, que engloba a personas de muy distintos perfiles, y que, por diferentes casuísticas, han terminado perdiendo un hogar y teniendo que pernoctar, o bien en las calles, o en los distintos dispositivos de atención. Prácticamente la única característica que es universal en estas personas es que carecen de una vivienda a la que llamar hogar.

La I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar se concibe como un instrumento esencial para evitar y mejorar la situación del sinhogarismo en Andalucía, siendo la primera norma en la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene como finalidad reducir el fenómeno del sinhogarismo, la expresión más extrema de vulnerabilidad social.

Este instrumento surge ante la necesidad de poner en marcha una estrategia coordinada con otras consejerías, con otras administraciones y con el tercer sector a fin de consensuar las actuaciones necesarias para conseguir la prevención y la reducción del número de personas que no pueden acceder de forma permanente a un lugar adecuado para vivir, bien porque no pueden mantener ese alojamiento debido a dificultades económicas y otras barreras sociales, bien porque presentan dificultades para vivir de forma autónoma y necesitan ser atendidas y apoyadas, pero no institucionalizadas.

Más concretamente, a través de un nuevo sistema de atención y prevención, se plantean los siguientes objetivos estratégicos, determinados en función de la priorización establecida por el Comité

1 / 6



|                     |                                |   |            |
|---------------------|--------------------------------|---|------------|
| EDUARDO LEON LAZARO |                                | 20/12/2023 16:50  | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN        | WHDXABDTW57H9MHVU6VLJKFKVF7KCL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |





Directivo, sobre los problemas, necesidades y retos detectados en el Diagnóstico y los compromisos adquiridos por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad:

- OE.1.1 Mejorar el acceso de las personas sin hogar a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de sinhogarismo.
- OE.1.2 Aumentar el nivel de satisfacción de las personas sin hogar (PSH) con el sistema de atención.
- OE.1.3 Reducir las situaciones de desigualdad que viven las mujeres en situación de sinhogarismo, (especialmente en conciliación, acceso al empleo, salud, seguridad, etc.).
- OE.1.4 Aumentar el número de plazas en vivienda con apoyos para personas sin hogar.
- OE.1.5 Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental, adicciones, discapacidad, etc.).
- OE.1.6 Consolidar un sistema de gobernanza integral y coordinado entre administraciones locales, provinciales y autonómica y entidades del tercer sector.
- OE.1.7 Tener un conocimiento actualizado de la realidad de las PSH en Andalucía a través de un sistema integrado de recogida de datos e información sobre sinhogarismo.

Para alcanzar estos objetivos estratégicos, se proponen 20 programas en los que se agrupan 100 medidas de actuación para hacer frente a los principales retos sociales en la atención a las personas sin hogar.

En el desarrollo de estas medidas participan, junto a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJIFI), las siguientes secciones: Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Consejería de Salud y Consumo, Servicio Andaluz de Salud (SAS), y Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

**Valoración económico-financiera y financiación**

En cuanto a la valoración económica de esta estrategia, el gasto total necesario para su desarrollo en el período 2023-2026, al que se extiende su vigencia, asciende a 60.155.046 euros, de los cuales 21.332.522 euros corresponden al ejercicio 2023. Ello significa que más de la tercera parte de los recursos destinados al Plan (35,4% del mismo) se corresponden con actuaciones cuyo desarrollo estaba previsto para este primer año de vigencia. Para el ejercicio 2024, el coste estimado asciende a 11.113.508 euros, incrementándose hasta los 13.863.508 euros y los 13.845.508 euros en las anualidades 2025 y 2026, respectivamente.

En el cuadro siguiente, se especifica para cada uno de los 20 programas que integran la estrategia la valoración económica para las distintas anualidades, así como la sección presupuestaria responsable de la gestión de cada programa:



|                     |                                |   |            |
|---------------------|--------------------------------|---|------------|
| EDUARDO LEON LAZARO |                                | 20/12/2023 16:50  | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN        | WHDXABDTW57H9MHVU6VLJKFKVF7KCL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



| I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía |   |   |                   |                   |                   |                   |                   |  |
|--|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|
| Programa   | Denominación Programa   | Sección   | 2023              | 2024              | 2025              | 2026              | TOTAL             |  |
| P.1  | SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SINHOGARISMO EN ANDALUCÍA                            | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 68.000            | 68.000            | 18.000            | 18.000            | 172.000           |  |
| P.2  | ACCESO A RECURSOS Y AYUDAS  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 4.020.000         | 4.038.000         | 4.038.000         | 4.020.000         | 16.116.000        |  |
| P.3  | TRAMITACIÓN PREFERENTE EN EXPEDIENTES DE DEPENDENCIA DE PSH EN ANDALUCÍA                                      | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.4  | ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD A PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON PERSONAS SIN HOGAR | Servicio Andaluz de Empleo  | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.5  | ORIENTACIÓN LABORAL A PERSONAS SIN HOGAR  | Servicio Andaluz de Empleo  | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.6  | ADAPTACIÓN DE RECURSOS RESIDENCIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR                              | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 11.625.000        | 1.625.000         | 1.625.000         | 1.625.000         | 16.500.000        |  |
| P.7  | CAPACITACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR                                     | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 70.935            | 70.935            | 70.935            | 70.935            | 283.740           |  |
| P.8  | FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR         | Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | 3.000             | 3.000             | 3.000             | 3.000             | 12.000            |  |
| P.9  | CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PROFESIONALES DE SINHOGARISMO  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.10   | INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DEBATE SOBRE VG Y LGTBI HACIA PERSONAS SIN HOGAR                                     | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.11   | ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS MUJERES SIN HOGAR                                       | IAM   | 1.818.000         | 1.818.000         | 1.818.000         | 1.818.000         | 7.272.000         |  |
| P.12   | AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN SOLUCIÓN HABITACIONAL PERSONAS VULNERABLES     | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda                       | 100.000           | 100.000           | 100.000           | 100.000           | 400.000           |  |
| P.13   | AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES   | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda                       | 100.000           | 100.000           | 100.000           | 100.000           | 400.000           |  |
| P.14   | CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL        | ASSDA   | 0                 | 0                 | 2.800.000         | 2.800.000         | 5.600.000         |  |
| P.15   | ALOJAMIENTO EN VIVIENDA CON APOYOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO                                   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 3.237.014         | 3.000.000         | 3.000.000         | 3.000.000         | 12.237.014        |  |
| P.16   | RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR  | Consejería de Salud y Consumo   | 104.975           | 104.975           | 104.975           | 104.975           | 419.900           |  |
| P.17   | ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL GRAVE  | Consejería de Salud y Consumo   | 175.598           | 175.598           | 175.598           | 175.598           | 702.392           |  |
| P.18   | ESPACIOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR              | SAS   | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| P.19   | ESPACIO MULTIACTOR SOBRE SINHOGARISMO   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 10.000            | 10.000            | 10.000            | 10.000            | 40.000            |  |
| P.20   | ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOBRE SINHOGARISMO   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |  |
| <b>TOTAL ESTRATEGIA</b>  |   |   | <b>21.332.522</b> | <b>11.113.508</b> | <b>13.863.508</b> | <b>13.845.508</b> | <b>60.155.046</b> |  |

Como se puede observar, hay siete programas que se realizan sin coste económico en ninguna de las cuatro anualidades a las que se extiende la estrategia. Entre ellos, los dependientes de la CISJULI se corresponden con actuaciones de asesoramiento, orientación, investigación o desarrollo de campañas de sensibilización. A estos programas se suman otros desarrollados por la ASSDA (P.3 Tramitación preferente en expedientes de dependencia de personas sin hogar), el SAE (P.5 Orientación laboral a personas sin hogar), y el SAS (P.18 Espacios de coordinación para la atención de problemas de salud mental de las personas sin hogar).

Junto a ello, hay que destacar el programa P.14 Concertación de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de exclusión social para el que no se contempla gasto en los ejercicios 2023 ni 2024 pero sí para 2025 y 2026, que será analizado más adelante.

Respecto a la financiación de la estrategia hay que tener en cuenta que ni el SAE ni el SAS gestionan otros programas distintos a los señalados anteriormente como sin coste, de manera que solo seis secciones del total de las ocho que intervienen en esta actuación destinan recursos de sus presupuestos para su desarrollo. En el cuadro siguiente se detallan, para cada una de estas secciones, los importes correspondientes a cada anualidad, indicándose adicionalmente el capítulo y la fuente de financiación:



| I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía                      |             |                        |                   |                   |                   |                   |                   |
|---|-------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SECCIÓN   | CAPÍTULO    | FUENTE DE FINANCIACIÓN | 2023              | 2024              | 2025              | 2026              | TOTAL             |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 2           | Autofinanciada         | 28.000            | 46.000            | 46.000            | 28.000            | 148.000           |
|   |             | FFEE (sv 16)           | 3.237.014         | 3.000.000         | 3.000.000         | 3.000.000         | 12.237.014        |
|   | 4           | Autofinanciada         | 1.635.750         | 1.635.750         | 1.635.750         | 1.635.750         | 6.543.000         |
|   |             | Servicio 18            | 4.080.185         | 4.080.185         | 4.080.185         | 4.080.185         | 16.320.740        |
|   |             | Servicio 18            | 50.000            | 50.000            | 0                 | 0                 | 100.000           |
| 7   | Servicio 18 | 10.000.000             | 0                 | 0                 | 0                 | 10.000.000        |                   |
| <b>Subtotal CISJUFI</b>   |             |                        | <b>19.030.949</b> | <b>8.811.935</b>  | <b>8.761.935</b>  | <b>8.743.935</b>  | <b>45.348.754</b> |
| Agencia de Dependencia y Servicios Sociales de Andalucía                            | 2           | Autofinanciada         | 0,00              | 0,00              | 2.800.000         | 2.800.000         | 5.600.000         |
| <b>Subtotal ASSDA</b>   |             |                        | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       | <b>2.800.000</b>  | <b>2.800.000</b>  | <b>5.600.000</b>  |
| Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | 2           | Autofinanciada         | 3.000             | 3.000             | 3.000             | 3.000             | 12.000            |
| <b>Subtotal CPIIDSSA</b>  |             |                        | <b>3.000</b>      | <b>3.000</b>      | <b>3.000</b>      | <b>3.000</b>      | <b>12.000</b>     |
| Consejería de Salud y Consumo   | 4           | Autofinanciada         | 280.573           | 280.573           | 280.573           | 280.573           | 1.122.292         |
| <b>Subtotal CSVC</b>  |             |                        | <b>280.573</b>    | <b>280.573</b>    | <b>280.573</b>    | <b>280.573</b>    | <b>1.122.292</b>  |
| Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda                       | 4           | Autofinanciada         | 200.000           | 200.000           | 200.000           | 200.000           | 800.000           |
| <b>Subtotal CFATYV</b>  |             |                        | <b>200.000</b>    | <b>200.000</b>    | <b>200.000</b>    | <b>200.000</b>    | <b>800.000</b>    |
| Instituto Andaluz de la Mujer   | 2           | Servicio 18            | 18.000            | 18.000            | 18.000            | 18.000            | 72.000            |
|   | 4           | Servicio 18            | 1.800.000         | 1.800.000         | 1.800.000         | 1.800.000         | 7.200.000         |
| <b>Subtotal IAM</b>   |             |                        | <b>1.818.000</b>  | <b>1.818.000</b>  | <b>1.818.000</b>  | <b>1.818.000</b>  | <b>7.272.000</b>  |
| <b>TOTAL ESTRATEGIA</b>   |             |                        | <b>21.332.522</b> | <b>11.113.508</b> | <b>13.863.508</b> | <b>13.845.508</b> | <b>60.155.046</b> |

La mayor parte de los recursos económicos proceden de la Consejería solicitante, con un total de 45.348.754 euros, que suponen el 75,39% de la estrategia. Se constata asimismo en el cuadro anterior que la mayor parte de la financiación es de operaciones corrientes, siendo la CISJUFI la única sección que aporta créditos procedentes de operaciones de capital (10.100.000 euros del total de la estrategia).

Respecto a la fuente de financiación, solo la Consejería y el IAM dedican a la estrategia fondos procedentes de ingresos finalistas (servicio 18), gestionándose por otra parte los únicos recursos de fondos europeos por la propia CISJUFI.

En el cuadro siguiente se concretan los importes totales de la estrategia para cada anualidad diferenciados por fuente financiera:

| I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía |                   |                   |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SERVICIO   | 2023              | 2024              | 2025              | 2026              | TOTAL             |
| 18   | 15.948.185        | 5.948.185         | 5.898.185         | 5.898.185         | 33.692.740        |
| Autofinanciada   | 2.147.323         | 2.165.323         | 4.965.323         | 4.947.323         | 14.225.292        |
| FFEE (sv 16)   | 3.237.014         | 3.000.000         | 3.000.000         | 3.000.000         | 12.237.014        |
| <b>Total Resultado</b>   | <b>21.332.522</b> | <b>11.113.508</b> | <b>13.863.508</b> | <b>13.845.508</b> | <b>60.155.046</b> |

Como se puede observar, destaca el servicio de ingresos finalistas (servicio 18), que aportaría un total de 33.692.740 euros a lo largo de los cuatro años a los que se extiende la vigencia de la estrategia, lo que supone más de la mitad de los recursos de la misma (56%).

Por su parte, la financiación de fondos europeos únicamente procede del Fondo Social Europeo plus, con un total de 12.237.014 euros (el 20,3% del total de la estrategia) que gestiona en su totalidad la CISJUFI mediante el programa *P.15 Alojamiento en vivienda con apoyos de personas en situación de sinhogarismo*.

En cuanto a los créditos del servicio de autofinanciada, ascienden a un total de 14.225.292 euros (el 23,7% de la misma). En este punto hay que matizar que si bien de los datos reflejados en el cuadro anterior pudiera interpretarse, a priori, que estos créditos experimentarían un incremento de 2.800.000 euros en el ejercicio 2025 que se consolidaría en el ejercicio siguiente, es necesario un análisis en mayor profundidad.

De este modo, si se analizan los distintos programas financiados con recursos del servicio de autofinanciada, se constata que este incremento se justifica por el coste previsto en el capítulo 2 de la ASSDA





para el programa P.14 Concertación de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de exclusión social, que asciende a 2.800.000 euros, tanto en 2025 como en 2026.

| I Estrategia de Atención a Personas sin hogar en Andalucía |   |   |          |                  |                  |                  |                  |                   |
|--|---|---|----------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Programa   | Denominación Programa   | SECCIÓN   | CAPÍTULO | 2023             | 2024             | 2025             | 2026             | TOTAL             |
| P.1  | SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SINHOGARISMO EN ANDALUCÍA                            | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 2        | 18.000           | 18.000           | 18.000           | 18.000           | 72.000            |
| P.12   | AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN SOLUCIÓN HABITACIONAL PERSONAS VULNERABLES     | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda                       | 4        | 100.000          | 100.000          | 100.000          | 100.000          | 400.000           |
| P.13   | AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES   | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda                       | 4        | 100.000          | 100.000          | 100.000          | 100.000          | 400.000           |
| <b>P.14</b>  | <b>CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> | <b>ASSDA</b>  | <b>2</b> | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>2.800.000</b> | <b>2.800.000</b> | <b>5.600.000</b>  |
| P.16   | RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR  | Consejería de Salud y Consumo   | 4        | 104.975          | 104.975          | 104.975          | 104.975          | 419.900           |
| P.17   | ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL GRAVE  | Consejería de Salud y Consumo   | 4        | 175.598          | 175.598          | 175.598          | 175.598          | 702.392           |
| P.19   | ESPACIO MULTIACTOR SOBRE SINHOGARISMO   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 2        | 10.000           | 10.000           | 10.000           | 10.000           | 40.000            |
| P.2  | ACCESO A RECURSOS Y AYUDAS  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 2        |                  | 18.000           | 18.000           |                  | 36.000            |
| P.6  | ADAPTACIÓN DE RECURSOS RESIDENCIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR                              | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 4        | 1.625.000        | 1.625.000        | 1.625.000        | 1.625.000        | 6.500.000         |
| P.7  | CAPACITACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR                                     | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | 4        | 10.750           | 10.750           | 10.750           | 10.750           | 43.000            |
| P.8  | FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR         | Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | 2        | 3.000            | 3.000            | 3.000            | 3.000            | 12.000            |
| <b>TOTAL ESTRATEGIA</b>                                    |   |   |          | <b>2.147.323</b> | <b>2.165.323</b> | <b>4.965.323</b> | <b>4.947.323</b> | <b>14.225.292</b> |

En relación con este programa, se justifica en la memoria económica que por parte de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, como centro directivo de la CISJUFi responsable del mismo, se lleva a cabo el ingreso residencial de personas mayores en situación de exclusión social en plazas de centros de titularidad de la Junta de Andalucía. La valoración económica de esta actuación, no obstante, no se incorpora en la estrategia argumentándose la existencia de dificultades para su cuantificación y, además, porque se considera que no es objeto del programa P.14 en sí, que se refiere a “concertación de plazas”.

En este contexto, la Consejería considera conveniente racionalizar el gasto, reorientando plazas en centros propios de la Consejería que actualmente están dedicadas a personas mayores en situación de exclusión social, como se ha indicado, a plazas para personas mayores en situación de dependencia que necesitan apoyo. Este apoyo puede ser prestado por el personal con el que están dotados los centros de titularidad de la Junta de Andalucía dedicados a la atención a las personas mayores, aunque esas plazas estén ocupadas ahora por personas no dependientes.

De este modo, los 2.800.000 euros anuales se transferirían a la ASSDA para que mediante la figura del concierto social, atendiera a personas mayores en exclusión social, puesto que esas plazas tienen un menor coste que las plazas derivadas de los conciertos para personas en situación de dependencia.

Por tanto, y con las limitaciones expuestas respecto de la dificultad de cuantificación económica de la actuación de la Consejería, a que ya se ha hecho alusión, no se trataría propiamente de un incremento de financiación de la estrategia en estos ejercicios en el servicio de autofinanciada, sino que el origen de ese importe estaría en la reorientación de las plazas que va a permitir una racionalización del gasto a nivel global en la Junta de Andalucía.

Por último, se incluye una subvención nominativa en el programa P.16, por importe de 60.000 euros en cada una de las anualidades, financiada con los recursos de autofinanciada. No obstante, se ha de indicar, a los efectos de los ejercicios 2025 y 2026, que tal y como se dispone normativamente, las subvenciones nominativas son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales de las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## Conclusiones

Ante todo ello, y desde un punto de vista económico-financiero, esta Dirección General de Presupuestos informa que la valoración económica de la I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar 2023-2026 asciende a 60.155.046 euros, si bien hay que tener en cuenta que, como se indica en el borrador de la propia estrategia, "(...) el contenido de carácter económico-financiero de este plan dado su carácter eminentemente estratégico es una mera previsión", puntualizándose asimismo que "en cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan".

No obstante lo anterior, se constata que las cuantías correspondientes al servicio de fondos europeos son acordes con la programación del marco comunitario 2021-2027, y los fondos del servicio de ingresos finalistas son coherentes con la programación estatal. La financiación proveniente del servicio de autofinanciada, por su parte, cuenta con dotación suficiente en los ejercicios 2023 y 2024. En relación al incremento en el ejercicio 2025 respecto al ejercicio 2024 y a su consolidación en el ejercicio 2026, queda justificado en los términos expuestos anteriormente.

De otra parte, iniciándose el período de ejecución de la estrategia en este ejercicio 2023, prácticamente ya finalizado, se comprueba que se ha ido disponiendo de la mayor parte del crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en la misma.

En cuanto a los ejercicios pendientes de ejecución:

- Ejercicio 2024: se comprueba que los compromisos derivados de la actuación que se informa se han contemplado en el Proyecto de Ley del Presupuesto para ese ejercicio de las distintas secciones implicadas, que finalmente deberán quedar acomodados a las dotaciones que, en los respectivos estados de gastos se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la correspondiente Ley del Presupuesto.
- Ejercicios 2025 y 2026: por lo que respecta a las cifras del gasto previsto para los ejercicios 2025 y 2026, como resultado de la ejecución de las actuaciones a desarrollar en el marco del plan, la Consejería proponente deberá incluir, en los correspondientes anteproyectos de presupuesto, las dotaciones necesarias para afrontar dicho gasto, dentro de los límites marcados por la envolvente presupuestaria que le sea asignada.


Con carácter general, el desarrollo de esta estrategia se deberá adecuar asimismo a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se recuerda que cualquier modificación de esta propuesta de estrategia que pudiera afectar a su contenido económico-financiero, deberá ser sometida al informe de este centro directivo en los términos del Decreto 162/2006, de 12 septiembre, a efectos de valoración de su incidencia económico-presupuestaria y viabilidad financiera del gasto.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

6 / 6



|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
| EDUARDO LEON LAZARO  |                                | 20/12/2023 16:50  | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN   | WHDXABDTW57H9MHVU6VLJKFKVF7KCL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |